



XXVI CONFERENCIA DE PRESIDENTES
de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea
Azores, 18 y 19 de noviembre de 2021

DECLARACIÓN FINAL

La XXVI Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas (RUP), reunida en Ponta Delgada, Azores, los días 18 y 19 de noviembre de 2021, bajo presidencia de José Manuel BOLIEIRO, Presidente del Gobierno Regional de Azores, adopta la siguiente declaración:

La Conferencia recuerda la acumulación de condicionantes estructurales a los que se enfrentan de manera permanente las Regiones Ultraperiféricas (RUP), que se han visto agravados por la pandemia de la COVID-19 y cuyo verdadero impacto económico y social aun no puede valorarse con certeza, habida cuenta de su evolución y de las diferentes medidas de emergencia y de mitigación todavía en vigor.

Las vulnerabilidades de estas regiones se han puesto aun más de manifiesto a causa de las diversas catástrofes naturales cuya frecuencia ha aumentado a causa del cambio climático y cuya dimensión e intensidad crecientes en las RUP son muy preocupantes. Además de los fenómenos meteorológicos extremos que azotan regularmente a las RUP, la isla de La Palma, en Canarias, sufre actualmente una situación dramática debido a la erupción volcánica que se encuentra activa desde hace dos meses y que es ya la erupción más destructiva conocida en la UE desde hace siglos después de la *Montagne Pelée* en Martinica, por lo que requerirá una rápida movilización de ayudas a todos los niveles.

La nueva estrategia de la Comisión Europea para las RUP debe evolucionar para responder a los grandes retos sociales, económicos y medioambientales a los que se enfrentan estas regiones, mediante un recurso sistemático al artículo 349 del TFUE.



En este contexto, la Conferencia desea subrayar que la toma en consideración por parte de la Unión Europea de los intereses de otras regiones europeas con desventajas naturales y de los Países y Territorios de Ultramar no debe, en ningún caso, conducir a una confusión entre el artículo 174, el artículo 349 y la Cuarta parte del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya que tendría consecuencias que perjudicarían el estatuto singular de la ultraperiferia. Tal y como reconocen las instituciones europeas, los retos derivados de la persistencia y combinación de factores como su "gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos", son factores agravantes que configuran una realidad distinta, en ningún caso comparable a la de otras regiones europeas.

En este sentido, la Conferencia reconoce el esfuerzo realizado por las instituciones europeas durante las negociaciones del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 para tener en cuenta las especificidades de las RUP y espera que este esfuerzo se mantenga a lo largo de todo el periodo. Solicita, asimismo, que se reafirme el "derecho a la diferencia" a la hora de aplicar las políticas y programas europeos.

Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes. El artículo 349 del TFUE debe afirmarse plenamente como instrumento de adaptación de las políticas europeas. La diferenciación a la que aspiramos vivamente, requiere de una toma en consideración al más alto nivel institucional. Si bien la diferenciación a través de la adaptación es un avance, solo supone un verdadero logro cuando se produce en el propio momento de concepción de la norma.

En el caso concreto de Mayotte, la Conferencia apoya la necesidad de prorrogar los regímenes derogatorios en favor de la adecuación a las normas europeas de sus sectores, para poder disfrutar de un periodo transitorio más largo.

Los retos derivados de la crisis sanitaria, así como aquellos inherentes a la transición ecológica y digital, comportan una aceleración de las profundas reformas de los actuales modelos que deberá ir acompañada de mecanismos legislativos y financieros



adaptados que permitan una adecuada transición de las RUP hacia estos nuevos paradigmas de la Unión Europea.

La Conferencia alerta particularmente sobre el considerable impacto que tendrá en el paquete legislativo “Objetivo 55” en sus regiones y pide que se tengan en cuenta sus especificidades mediante la adopción de disposiciones reglamentarias coherentes y adaptadas con el fin de lograr un justo equilibrio entre las exigencias medioambientales, la necesidad de accesibilidad y los altos costes sociales que deberán soportar sus ciudadanos, ya de por sí vulnerables.

Llama la atención de la Comisión Europea sobre el hecho de que su compromiso de alinear la estrategia relativa a la ultraperiferia con las grandes prioridades europeas no debe frustrar los procesos de recuperación ni socavar los necesarios esfuerzos realizados para lograr la cohesión económica, social y territorial de las RUP.

La Conferencia está muy preocupada por los cortos plazos de ejecución de “Next Generation EU” y por el solapamiento de los ejercicios que comporta el cierre de la programación 2014-2020 y el lanzamiento del nuevo período 2021-2027. Lamenta la escasa concertación con las regiones en la concepción de los planes nacionales de recuperación y pide que se simplifiquen drásticamente los procedimientos de gestión de los fondos para facilitar su rápido despliegue. A este respecto, la Conferencia recuerda que la Comisión Europea presta una atención particular a las RUP en el seno del Semestre Europeo.

La nueva estrategia debe abarcar todas las políticas de la UE ya que juegan un papel fundamental en el desarrollo de las RUP, y todas sus prioridades, especialmente, el desarrollo de un turismo más sostenible, la autonomía alimentaria, la toma en consideración de los valores ecosistémicos, la independencia energética, la ruptura del aislamiento a través del transporte. La dimensión social debe también reforzarse de acuerdo con los compromisos adoptados por la UE en la Cumbre Social de Oporto, para alcanzar en estas regiones los objetivos propuestos por la Comisión Europea en el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales.



Las desigualdades sociales siempre han estado en el centro de los desafíos a los que se enfrentan las RUP. Estas regiones padecen graves situaciones de desempleo (en particular de jóvenes y de personas mayores de 55 años), de abandono escolar y de analfabetismo. La nueva estrategia debe ser la ocasión para lograr avances importantes y concretos, especialmente en términos de la igualdad de oportunidades para los colectivos sociales más vulnerables de las RUP. El año europeo de la juventud en 2022 también debe permitir la puesta en marcha de un enfoque territorializado susceptible de ofrecer apoyo a la juventud de las RUP, especialmente afectada por los efectos de la crisis en el acceso a la formación, la continuidad de los estudios, la movilidad, la incorporación al mercado laboral, la independencia económica y el acceso a la vivienda.

La inserción de las RUP en su entorno regional es un reto decisivo que debe permitir afirmar su posicionamiento geoestratégico a través de una verdadera acción exterior ambiciosa al servicio de su desarrollo económico en sus zonas de influencia en el Atlántico, la Amazonia, el Caribe y el Océano Índico, y valorizar sus potencialidades, por lo que debe ser plenamente tenida en cuenta por las políticas europeas.

La Conferencia llama a una aplicación sistemática del artículo 349 del TFUE en todas las políticas europeas tal y como lo han sugerido diferentes iniciativas de las instituciones y órganos europeos, concretamente el informe del Parlamento Europeo de septiembre de 2021 y el dictamen del Comité Europeo de las Regiones de diciembre de 2020. Asimismo, permanece atenta al próximo dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre las ventajas de las RUP.

Asimismo, pone de manifiesto el interés del trabajo desarrollado por el Consejo, especialmente durante la presidencia portuguesa de 2021, a la que seguirán las presidencias francesa, en 2022, y española, en 2023, lo que representa una oportunidad única para situar la ultraperiferia en el foco de la agenda política.



La Conferencia confía en que todos estos compromisos políticos se traduzcan en medidas concretas que impulsen la diversificación económica y el reconocimiento de sus potencialidades, en particular su papel geoestratégico. En este sentido, la Conferencia muestra su apoyo a la candidatura de Canarias, respaldada por el Gobierno de España, para albergar una futura Agencia Europea del Turismo, con antenas en cada una de las cuencas geográficas de las RUP, aprovechando así la experiencia y dinamismo del sector en esta región ultraperiférica en beneficio de toda la Unión.

En este contexto, la Conferencia de Presidentes de las RUP pide a la Comisión Europea la toma en consideración de sus propuestas de cara a la actualización de la asociación estratégica con sus regiones, tal y como se recogen en el documento adjunto a la presente declaración.

En Punta Delgada, a 18 noviembre de 2021

AZORES

CANARIAS

P.O. 2h

GUADALUPE

GUAYANA

MADEIRA

MARTINICA

MAYOTTE

REUNIÓN

SAN-MARTÍN

RENOVACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA LAS RUP

Contribución de la Conferencia de Presidentes de las RUP

Anexo a la Declaración Final de la XXVI CPRUP



Régions Ultrapériphériques Européennes

Regiones Ultraperiféricas Europeas

Regiões Ultraperiféricas Europeias

Ponta Delgada, a 18 de Noviembre de 2021



PREÁMBULO	2
ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES	4
AGRICULTURA	5
AYUDAS DE ESTADO	7
CULTURA	10
DIMENSIÓN SOCIAL	11
EMPLEO, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	12
MOVILIDAD Y ERASMUS+	14
SANIDAD	14
ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE	16
PESCA Y ACUICULTURA	16
ENERGÍA	18
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	21
INSERCIÓN REGIONAL	25
MIGRACIÓN	27
DIGITALIZACIÓN	30
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	31
TURISMO	33
TRANSPORTE Y MOVILIDAD	34



PREÁMBULO

La ultraperiferia es, ante todo, una aventura humana, conducida por 9 regiones de la Unión Europea (UE). Lo que motivó su nacimiento, hace más de 25 años, fue la convicción de que un planteamiento único raramente satisface una pluralidad de situaciones y que una adaptación jurídica de las políticas y las acciones de la UE a la realidad de las Regiones Ultraperiféricas (RUP) es necesaria para ofrecer a sus habitantes oportunidades reales en materia de educación, empleo, progreso social y bienestar.

Las diferentes limitaciones estructurales que padecen las RUP siempre han hecho particularmente difícil la aplicación armonizada del derecho de la Unión Europea.

Treinta años después del reconocimiento del concepto de ultraperiferia, las demandas tradicionales siguen siendo de plena actualidad.

La crisis de la COVID-19 ha agravado aún más la situación de las RUP, por lo que los presidentes de las Regiones Ultraperiféricas adoptaron, el 15 de julio de 2020, una declaración solicitando la revisión de la comunicación de la Comisión Europea de 24 de octubre de 2017. Esta nueva estrategia permitirá actualizar, adaptar y fortalecer la asociación estratégica con las RUP, teniendo en cuenta las nuevas prioridades de la UE, que hacen hincapié en una recuperación sostenible, digital y equitativa. También deberá ser la oportunidad para dar un nuevo paso en la construcción de un marco jurídico coherente y totalmente adaptado a nuestras regiones.

La posición de las RUP permanece invariable. Tal y como recoge el Memorándum de España, Francia, Portugal y las Regiones Ultraperiféricas, de 7 de mayo de 2010, una nueva estrategia europea para la ultraperiferia debe basarse necesariamente en un equilibrio entre la adaptación de las políticas generales de la Unión y la adopción de instrumentos específicos para la ultraperiferia. Se trata de posibilitar excepcionalmente, y cuando las circunstancias lo justifiquen, la creación de un marco (jurídico, político, financiero) que permita una aplicación flexible de las políticas europeas en las RUP, teniendo en cuenta sus limitaciones estructurales permanentes, además de un aprovechamiento mejor de sus oportunidades y de su riqueza. Sea cual sea su denominación “tratamiento a medida”, “a la carta” o “reflejo RUP”, lo esencial para nuestras poblaciones es la adaptación resultante.

En este sentido, la próxima comunicación deberá dar una clara señal de voluntad por parte de la Comisión Europea para enmarcar la estrategia de las RUP en un nuevo planteamiento, conforme a las posibilidades que ofrece la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 15 de diciembre de 2015, conocida como “sentencia Mayotte”. Dicha sentencia, que aclara el alcance



del artículo 349 del TFUE, ha marcado un hito importante abriendo la vía a un salto cualitativo para la toma en consideración de las RUP en las políticas europeas para el período 2021-2027.

Existe una diferencia de hecho y de derecho del resto de regiones europeas, ya que el derecho primario de la UE reconoce, en el artículo 349 del TFUE, la especificidad de la ultraperiferia permitiendo expresamente al Consejo adoptar disposiciones específicas para adaptar la aplicación del derecho europeo en estas regiones. Sin embargo, las RUP no siempre se benefician de las mismas ventajas que el resto de las regiones del continente europeo, incluso insulares. Por ejemplo, la posición del Consejo de 11 de junio de 2021, sobre la propuesta de reglamento *relativo a las orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía*, mantiene a las RUP en un verdadero ángulo muerto jurídico; lo mismo ocurre en la política europea de transportes. Paradójicamente, tanto la energía como el transporte son sectores estratégicos para alcanzar los objetivos de neutralidad en carbono en las RUP.

Por otro lado, la experiencia de la coyuntural crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la capacidad de la UE para adoptar un enfoque pragmático a través de una importante flexibilidad reglamentaria, especialmente en materia de competencia y de gestión de los fondos europeos. Lo que demuestra que sería posible garantizar a las RUP un punto equilibrio que no pase por el derecho común, sin afectar por ello al ordenamiento jurídico de la Unión Europea.

Desde este enfoque, todas las propuestas de la presente contribución se han concebido con el objetivo de permitir una combinación de medidas apropiada que tengan debidamente en cuenta la realidad de las RUP por parte de la UE de manera inmediata.

Europa también debe volver a ser sinónimo de progreso social, imponiendo la idea simple de que los ciudadanos de las RUP viven y vivirán mejor en el seno de una Europa solidaria y unida que sin ella.

Cuando muchos ciudadanos de las RUP no tienen empleo y se encuentran en riesgo de exclusión social, el deber de la Unión Europea es el de responder a sus preocupaciones: el empleo, el futuro de sus hijos, la calidad de vida, el acceso a los servicios, la igualdad de oportunidades, el medio ambiente y la salud; todas ellas constituyen su día a día y deben afirmarse como prioridades europeas. Europa aún tiene un importante camino por recorrer en su dimensión humana y social con una lógica integrada.

Las propuestas contempladas en el presente documento pretenden alcanzar un tratamiento adaptado y “a medida” de las RUP en las políticas europeas. Este objetivo es y debe seguir siendo un camino abierto que se adapte a los cambios y a los retos futuros de la construcción europea.



ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Las economías de las RUP continúan soportando resultados adversos fruto de las negociaciones comerciales de la UE a nivel internacional, con importantes repercusiones en otras políticas de la UE (agricultura, pesca, empleo, medio ambiente, competencia, etc.) que ponen de manifiesto incoherencias en los mercados de las RUP. Si bien la UE puede afrontarlas en el seno del gran mercado interior, son, sin embargo, graves para estas regiones, así por ejemplo, resulta paradójico que la UE ofrezca concesiones agrícolas a los terceros países mientras que, al mismo tiempo, promueve en las RUP (gracias a la PAC) una producción agrícola local respetuosa con las normas y estándares europeos, sin preocuparse por las situaciones de competencia desleal que ocasiona.

Mientras que el peso de un sector económico (el sector servicios, el agrícola o el pesquero) puede ser significativo en una RUP a escala regional (en términos de cohesión económica y social, de equilibrio del territorio), la Comisión Europea analiza su incidencia como meramente marginal en comparación con sus grandes intercambios entre la UE y los terceros países; sin embargo, aquello que puede no tener impacto en el gran mercado interior, puede perjudicar gravemente a una pequeña economía alejada, aislada y con mercados de pequeño tamaño como los de las RUP.

La falta de concertación previa y la ausencia de diálogo con las RUP no se han visto compensadas por una eficaz difusión de información sobre las negociaciones comerciales en curso. Esto produce situaciones desiguales dependiendo de cada RUP: algunas disponen de una ingente cantidad de información imposible de analizar, mientras que otras solo cuentan con la información que la Comisión Europea hace pública, normalmente demasiado genérica. Esta situación requiere mejoras para recuperar la confianza en una política comercial común que se considera opaca, compleja y nefasta para el desarrollo de las economías y los empleos de las RUP.

Es precisamente la diferencia de enfoque de la Comisión Europea lo que justifica que se deban realizar sistemáticamente análisis de impacto regionales sobre las RUP afectadas, permitiendo una identificación previa de los sectores de actividad afectados, de los intereses y de las necesidades al objeto de contribuir al desarrollo económico de las RUP y de preservar el empleo.

Por otra parte, los acuerdos comerciales no siempre protegen suficientemente las producciones sensibles de las RUP, sobre todo las agrícolas y pesqueras, y crean distorsiones de competencia debido a normas asimétricas persistentes (sociales, medioambientales, sanitarias...). Además de las cláusulas suspensivas destinadas a garantizar la igualdad en materia social, medioambiental y sanitaria, es importante cambiar las normas de manera que la UE exija una reciprocidad real en los intercambios e imponga “cláusulas espejo” en los acuerdos comerciales, esto es, normas equivalentes a las vigentes en la UE, para todos los bienes, productos y servicios de los terceros países que compiten con los de las RUP.



Entre los instrumentos de defensa comercial, el recurso a las cláusulas de salvaguardia no puede ser la única respuesta a las preocupaciones de las RUP, puesto que los procedimientos para su activación siguen siendo complejos. Además, solo se recogen en los acuerdos por un período transitorio, generalmente de diez años, desde la entrada en vigor del acuerdo. Su tramitación, que se demora varios meses, puede tener como resultado un grave debilitamiento de los productores de las RUP, incluso pérdidas definitivas de mercado, en caso de una reducción brusca de las importaciones. Por ello, las cláusulas de salvaguardia que podrían proteger a las RUP nunca han sido activadas.

La Conferencia solicita, por tanto:

- 1) Hacer evolucionar la asociación estratégica de la Comisión con las RUP para conocer mejor sus intereses específicos y proporcionar así una información específica en el marco de los diferentes capítulos de los acuerdos comerciales considerados sensibles para las RUP, a través de la organización de grupos de trabajo específicos.
- 2) Tener en cuenta las producciones de las RUP en las negociaciones comerciales sobre la base de estudios de impacto regionales que tengan por objeto, principalmente, determinar las líneas rojas de las eventuales futuras concesiones de la UE.
- 3) Garantizar una competencia justa en materia social, medioambiental y sanitaria, mediante la introducción de cláusulas suspensivas, y prever “cláusulas espejo” que garanticen la convergencia de las normas aplicables a los productos importados y las aplicadas a los productos originarios de las RUP, con los mismos estándares sociales, medioambientales y sanitarios. Esta reciprocidad debe aplicarse también a los servicios.

AGRICULTURA

Las políticas europeas resultantes de la aplicación del artículo 349 del TFUE, tal y como han reconocido sobradamente las instituciones y organismos competentes de la Unión Europea, se han revelado absolutamente fundamentales para el mantenimiento de la agricultura y de las actividades conexas en las RUP, contribuyendo a su desarrollo económico, social, medioambiental, territorial y cultural sostenible.

No obstante lo anterior, el resultado de la evaluación de estas políticas invita a desarrollarlas mejor para atenuar de manera más eficaz los condicionantes permanentes que padecen las RUP, especialmente en los ámbitos de la agricultura y del desarrollo rural.

La Conferencia permanece vigilante sobre el mantenimiento de los logros de las RUP en el marco de la revisión de los reglamentos y sobre la toma en consideración de sus intereses específicos en



las estrategias europeas, en particular en la de “De la granja a la mesa”, para preservar su modelo agrícola específico, para garantizar la renta de los agricultores y para asegurar la competitividad del sector. De manera más general, pide que se siga apoyando a los agricultores de las RUP mediante una política de intervención equilibrada que tenga en cuenta, tanto a los agricultores tradicionales de pequeña escala, como a los sectores de diversificación agrícola y a las grandes producciones de exportación.

Por otra parte, la crisis sanitaria ha puesto de relieve la necesidad de autonomía alimentaria, que sigue suponiendo un reto para nuestras regiones todavía dependientes de las importaciones. Las medidas restrictivas aplicadas a las conexiones aéreas han tenido un fuerte impacto en el coste del transporte aéreo y marítimo, alterando el abastecimiento de las RUP. Por tanto, el apoyo a la producción de los mercados locales resulta esencial. Asimismo, tal y como menciona en su Estrategia “De la granja a la mesa”, la Comisión prevé adoptar un plan de emergencia destinado a garantizar el abastecimiento y la seguridad alimentaria en tiempos de crisis. Dicho plan deberá tener en cuenta la dimensión ultraperiférica y recoger las lecciones aprendidas del impacto de la actual crisis sanitaria en nuestras regiones.

1er Pilar: FEAGA /POSEI

A pesar de que el POSEI es un instrumento fundamental de apoyo a la agricultura de las Regiones Ultraperiféricas, su asignación presupuestaria no ha evolucionado ni se ha indexado a la inflación, lo que implica una infra presupuestación anual crónica. Es urgente revertir esta situación para garantizar la competitividad de los sectores agrícola y agroalimentario, la gestión de los riesgos y la estabilización de las rentas, y afrontar el reto de la soberanía alimentaria.

La Conferencia pide:

- Flexibilizar el sistema de exportación de los productos transformados en el marco del comercio regional y fusionar los contingentes previstos hacia la UE, por un lado, y hacia terceros países, por otro, para los productos transformados que pueden ser expedidos o exportados desde las RUP.

2º pilar: Desarrollo rural / FEADER

La Conferencia constata un retroceso en la concepción del marco de ayudas del segundo pilar de la PAC con la puesta en marcha de un plan estratégico nacional.

Lamenta que, a pesar del apoyo del Parlamento Europeo, el mantenimiento de la tasa de cofinanciación de las RUP del 85% se module en función de su categoría de desarrollo y desea, por tanto, que se aplique la excepción RUP sin distinción de categoría.



La Conferencia espera también un verdadero proceso de simplificación para mejorar el acceso equitativo a las medidas de apoyo.

La Conferencia pide:

- Ampliar la elegibilidad del FEADER para cubrir los daños causados por fenómenos naturales extremos, en particular la erupción volcánica de La Palma, con el fin de permitir la reconstitución del potencial agrícola.

Promoción de los productos agrícolas y alimentarios

La Conferencia destaca la importante contribución de sus producciones agrícolas a la viabilidad de las zonas rurales, a la protección del medio ambiente y al fortalecimiento del aspecto social de la PAC. En este contexto, considera esencial reforzar las acciones de promoción de los productos agroalimentarios, tanto dentro como fuera de la UE, en particular mediante la valorización de su calidad.

La Conferencia pide, por tanto:

- Una mejor adaptación de las normas de promoción de la UE a las especificidades de sus regiones, permitiendo, en particular, que los productos de las RUP sean objeto de varias campañas de promoción consecutivas para un mismo mercado.

Bienestar animal

En el marco de la futura revisión de las normas europeas sobre el bienestar animal, la Conferencia subraya la importancia de tener en cuenta las especificidades de sus regiones, en particular en lo que respecta al transporte marítimo de animales vivos, teniendo en cuenta las limitaciones de las ultraperiferia y la estacionalidad de la producción animal.

AYUDAS DE ESTADO

La experiencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha permitido constatar una simplificación y flexibilización de los procedimientos, sin precedentes a escala de la Unión, especialmente en materia de ayudas de Estado y de gestión de fondos europeos. La Comisión ha demostrado un gran pragmatismo al adoptar mecanismos significativos de flexibilización de su legislación en favor de las empresas de la UE. Esta capacidad de reacción contrasta con la respuesta que la Comisión concedía, antes de la crisis, a las autoridades regionales de las RUP en materia de competencia.



Esta flexibilidad legislativa no sólo demuestra que existe un margen real de evolución, sino que, además, hay perspectivas favorables para que determinadas ayudas públicas a las empresas sean consideradas por la DG Competencia como de impacto puramente local y no como ayudas de Estado. De hecho, la mayor parte de las ayudas concedidas a las RUP se conceden en un mercado muy alejado y aislado, que no falsea la competencia.

Por otro lado, dados los condicionantes estructurales de las RUP y su vulnerabilidad frente a los retos derivados del contexto mundial post-COVID, el impacto de la pandemia en sus economías y su cohesión social serán más graves y persistentes en el tiempo. Además, más del 90% de las empresas situadas en las RUP son microempresas y pequeñas empresas con una escasa capacidad financiera, para las que una disminución de su volumen de negocios hubiera sido muy perjudicial sin el apoyo público que les ha permitido superar una pérdida considerable del volumen de negocios respecto a 2019 y continuar con su actividad en 2020 y 2021, con una reducción limitada.

En este contexto, la Conferencia solicita:

- Prorrogar el actual marco temporal de Ayudas de Estado hasta finales de 2023 en línea con el plazo de aplicación del instrumento REACT-EU adaptando las condiciones de aplicación de la modalidad de *ayuda en forma de apoyo por costes fijos no cubiertos* en el caso de microempresas y pequeñas empresas establecidas en las RUP, reduciendo el porcentaje de disminución del volumen de negocios durante el periodo subvencionable al 15%, en lugar del 30% exigido con carácter general;
- Crear un foro de reflexión entre las RUP y la DG Competencia sobre el concepto “ayuda de impacto meramente local”;
- Aumentar el límite de las ayudas de minimis a 500.000€ y elevar los umbrales para la agricultura (a 50.000€, salvo para las ayudas del POSEI) y de la pesca (a 60.000€, salvo para las ayudas de los Planes de Compensación y Sobrecostes);
- Garantizar la continuidad de todos los regímenes fiscales de las RUP, ya que cualquier interrupción podría desestabilizar gravemente la economía y el empleo en las RUP (como la Zona franca de Madeira que se encuentra en proceso de revisión).

Aparte del marco general es necesario modular las normas relativas a las ayudas de Estado con el fin de favorecer su conectividad, para que las economías de las RUP sean más competitivas y de compensar su déficit de accesibilidad.

En el marco de la revisión de las directrices sobre las ayudas de Estado a los aeropuertos y compañías aéreas, es necesario tener en cuenta el mayor riesgo y los mayores costes asociados a las conexiones con estas regiones, ocasionados por la distancia, siendo los incentivos actuales claramente muy limitados en el caso de las RUP.



A tal fin, la Conferencia pide:

- Que las ayudas al lanzamiento de nuevas conexiones aéreas desde o hacia los aeropuertos de las RUP no se limiten al 50% de las tasas aeroportuarias y que puedan modularse en función de la distancia y del riesgo de la nueva ruta para cubrir todos los costes (comercialización, costes operativos, tasas aeroportuarias) durante los primeros años de operación.
- Permitir la concesión de ayudas para el refuerzo de las conexiones existentes, con el fin de mejorar la conectividad y la competitividad de las RUP con aquellos mercados infra servidos pero con potencial de crecimiento.
- Que se autoricen ayudas a conexiones nacionales, concretamente en las RUP archipelágicas en las islas más pequeñas y cuyas conexiones con el continente europeos son menores.

Por lo que respecta a las ayudas al transporte marítimo, la Conferencia pide:

- Autorizar ayudas al lanzamiento de nuevas rutas marítimas con un régimen similar al que se estableció durante la revisión de las directrices del transporte aéreo, incluidas las rutas hacia los países vecinos de su zona geográfica.
- Modificar las normas en materia de ayudas de Estado al transporte marítimo para permitir la creación de compañías marítimas regionales en las Regiones Ultraperiféricas cuyas conexiones marítimas se han visto afectadas por los efectos de la crisis sanitaria.

Además, la Conferencia solicita que:

- El apoyo financiero cubra la construcción, la planificación, la seguridad y el mantenimiento de las infraestructuras aeroportuarias y marítimas, y no limitar las posibilidades de inversión únicamente a consideraciones medioambientales.

Por otro lado, la actual revisión de la regulación en materia de ayudas de Estado para la protección del medio ambiente supone una oportunidad para incorporar incentivos que faciliten la armonización y la adaptación anticipada a las futuras normas europeas que deberán evolucionar considerablemente en los próximos años. La adecuación a las normas medioambientales requiere de importantes inversiones que se suman, en el caso de las RUP, a los sobrecostes de la ultraperiferia. No obstante, la regulación actual prevé la concesión de ayudas únicamente a las empresas que vayan más allá de los estándares medioambientales.

La Conferencia pide, por tanto:

- Añadir una categoría de ayuda a la inversión que permita a las empresas de las RUP alcanzar los estándares establecidos por la UE en materia medioambiental



CULTURA

Las RUP disponen de una enorme riqueza cultural, histórica y patrimonial. Su patrimonio cultural y creativo, repartido en sus territorios fragmentados, es el resultado de una historia compleja, vinculada a Europa y marcada por su acceso estratégico a los mares y a muchos países y continentes vecinos.

Desde el punto de vista cultural, las RUP constituyen una extraordinaria ventaja para la Unión Europea, debido a sus identidades plurales, contribuyendo así a la riqueza y a la diversidad cultural de Europa, así como a su proyección. A pesar de que son espacios que se han desarrollado estrechamente con otras realidades históricas y geográficas, su lejanía de los focos de decisión y gestión europeos suponen un reto para la Unión a la hora de reconocer sus especificidades.

Su diversidad constituye una baza para el desarrollo de sus territorios y tiene un impacto realmente positivo para los sectores y las industrias culturales y creativas (ICC), en la creación de empleo, el desarrollo económico, la cohesión social y la afirmación de sus regiones.

Sin embargo, en el marco del programa Europa Creativa, de los más de 4.000 proyectos seleccionados entre 2014-2019, solo siete provienen de las regiones ultraperiféricas. Poniendo de manifiesto que la cultura de las RUP está muy poco representada en las convocatorias de este programa, y que es necesario un apoyo específico, adaptado a las características y las necesidades del sector cultural de nuestras regiones, plenamente integradas en la UE, para permitirles beneficiarse, como las demás regiones de la UE, de las ventajas de la participación en estas convocatorias.

La consideración de la fragilidad económica de las RUP en los dispositivos del programa Europa Creativa (más concretamente MEDIA) podría garantizarse mejor creando un marco de igualdad de condiciones regional (RUP) y no nacional. Y ello, porque actualmente se calcula a nivel nacional, penalizando a las RUP por la pertenencia de su Estado miembro a la categoría de “alta capacidad de producción” (Francia, España). Por ello, el programa MEDIA no contempla a las RUP en la lista de territorios elegibles para la convocatoria de proyectos “*European Mini Slate Development*”, nueva medida reservada a las productoras independientes provenientes de países con baja capacidad de producción. El sector de la producción cinematográfica en las RUP representa un importante potencial en términos de creación artística, empleo y desarrollo turístico, si bien esas empresas siguen siendo frágiles y no están suficientemente equipadas para competir en los mercados internacionales.

Asimismo, nuestras regiones son particularmente vulnerables a recurrentes contingencias climáticas, por lo que resulta importante la protección del patrimonio arquitectónico y de los



espacios arqueológicos e históricos, especialmente los costeros. Este contexto requiere proteger mejor los espacios culturales vulnerables y también a anticipar mejor los efectos destructivos ocasionados por el cambio climático en el patrimonio cultural. El apoyo a las acciones de protección, diagnóstico y renovación del patrimonio arquitectónico cultural y de los espacios arqueológicos sensibles constituye, en este sentido, un elemento esencial tanto para la puesta en valor del patrimonio cultural, conforme a los derechos humanos fundamentales. Sin embargo, la falta de instrumentos financieros específicos dificulta la financiación de los costes que comportan tales operaciones.

La Conferencia pide:

- Identificar a las RUP como territorios de baja capacidad de producción, independientemente de su Estado de pertenencia;
- Establecer instrumentos concretos, adaptados a las características y necesidades del sector cultural de las RUP, en el marco de Europa Creativa, para la promoción, la mejora de la movilidad de los artistas y de las obras, teniendo en cuenta los sobrecostes, destacando talentos y potenciando su patrimonio material e inmaterial, en particular la protección y el apoyo de las lenguas regionales;
- Impulsar la integración de países socios de las RUP en la lista de países terceros elegibles en el programa Europa Creativa;
- Apoyar la creación de itinerarios comunes de las RUP, y con los países socios con los que las RUP tienen vínculos históricos y culturales, que cubran no solo su patrimonio arquitectónico histórico y arqueológico, sino también el patrimonio inmaterial.

DIMENSIÓN SOCIAL

La lucha contra las desigualdades sociales y económicas es esencial para la cohesión social y para un crecimiento sostenible. El 88% de los europeos considera que la Europa social es importante y que debe garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso al mercado laboral, además de condiciones de trabajo y una protección social equitativas.

En un contexto social agravado por la pandemia de la Covid-19, garantizar la inclusión, la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales, especialmente en términos de acceso a la sanidad, a la vivienda, al empleo y a la educación, y a la formación, concretamente la de los jóvenes, representa un reto importante para las RUP. Los datos constatados en nuestras regiones, peores que la media europea, muestran la necesidad de mejorar la cohesión social con acciones de apoyo



y prevención. Estas acciones deben ir acompañadas de inversiones específicas basadas en un enfoque a medida para garantizar una verdadera igualdad de oportunidades.

Desde esta perspectiva y de conformidad con los tres objetivos principales establecidos en el Plan de acción del Pilar europeo de derechos sociales, es fundamental que la estrategia de las RUP aborde estos retos sociales.

Asimismo, al estar especialmente expuestas a las desigualdades, la situación social de los jóvenes es una de las principales preocupaciones de nuestras regiones. Es fundamental garantizar a nuestros jóvenes una verdadera igualdad de oportunidades en cada etapa de su formación, tanto en el ámbito educativo, como profesional. La Comisión Europea adoptó, el 14 de octubre, su propuesta oficial para hacer de 2022 el año europeo de la juventud. Es importante que esta iniciativa permita una participación activa de las RUP, para que sus jóvenes puedan beneficiarse plenamente de las acciones que se lleven a cabo en este ámbito.

EMPLEO, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Las limitaciones estructurales de las RUP tales como la lejanía geográfica, su dependencia de un reducido número de sectores de actividad o la ausencia de economías de escala se ven incrementadas por los efectos de la crisis sanitaria que han provocado, en algunas RUP, un fuerte aumento de la tasa de desempleo, ya de por sí muy elevada en las RUP en comparación con la media europea.

Conviene recordar que el plan de acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales ha fijado el objetivo de que, antes de 2030, el 78% de la población de entre 20 y 64 años tenga un empleo. En este contexto, la creación de empleo sigue siendo esencial para la viabilidad y el aumento del atractivo las RUP.

La Presidenta de la Comisión Europea se comprometió a crear el Espacio Europeo de la Educación de aquí a 2025, en conjunción con la Agenda de Capacidades para Europa y la nueva política en materia de Enseñanza y Formación Profesional (EFP), que han de cubrir las especificidades de las RUP.

La tasa de abandono escolar en las RUP es dos o incluso tres veces más alta que la media de la UE. Estos indicadores son preocupantes y muestran una gran vulnerabilidad de la educación en las RUP, con un fuerte impacto en el desarrollo social, el crecimiento económico, la igualdad de oportunidades y el analfabetismo.

Si bien las capacidades son esenciales para el desarrollo de nuevos empleos para respaldar la transición digital y ecológica, todavía demasiados jóvenes tienen un escaso nivel de capacidades o



no terminan sus estudios secundarios (entre otros: Azores, 27%; Guayana, 25,1% y Canarias, 20,8%). Asimismo, la inadecuación de las capacidades a las ofertas de empleo dificulta la reconversión profesional de la población activa desempleada de cualquier edad. La transformación de estos indicadores requiere, de ahora en adelante, acciones continuadas en materia de educación y de formación profesional para mejorar las capacidades y la empleabilidad de estas personas.

En el marco de la Agenda de Capacidades Europea, se deben priorizar acciones de apoyo al desarrollo de formación profesional en las RUP, que respondan a las necesidades de cualificación para los empleos emergentes, principalmente en materia de economía azul, verde y digital.

En este sentido, la Conferencia solicita:

- Cartografiar la situación de abandono escolar y el analfabetismo en las RUP, fomentando el intercambio de buenas prácticas para encontrar soluciones concretas para mejorar esta situación.

Digitalización del sistema educativo

La Recomendación del Consejo sobre el aprendizaje mixto para una enseñanza primaria y secundaria inclusiva y de alta calidad (COM(2021) 455 final) señala que el acceso a la educación *“debe estar garantizado, independientemente del entorno en el que se realice (...), un enfoque de aprendizaje mixto representa una oportunidad para mejorar la calidad, la pertinencia y el carácter inclusivo de la educación y la formación, como la mejora de las prestaciones educativas en zonas rurales y remotas, incluidas las comunidades de las regiones ultraperiféricas”*.

Numerosas escuelas y estudiantes de las RUP se encuentran en entornos alejados sin servicio de redes de alta velocidad, que no pueden acceder a una información, ni formación de calidad. Por lo tanto, las RUP necesitan una ayuda específica para llevar a cabo acciones destinadas a mejorar su conectividad a fin de promover la igualdad de acceso a la educación y a la formación. Todos los dispositivos y herramientas deben ser accesibles a todos, de la misma manera, independientemente de la fragmentación de su territorio.

En este sentido, la Conferencia solicita:

- Que se establezcan medidas específicas en estas regiones para reducir la “doble fractura digital” en las RUP;
- Apoyar la digitalización de la educación y la implementación del aprendizaje mixto en las RUP;
- Prever un apoyo específico para las RUP en el marco del objetivo específico 4 – Capacidades digitales avanzadas del programa Europa Digital a fin de permitir que su población, sobre todo



los más jóvenes, se beneficien de una formación cualificada adaptada al ámbito tecnológico y digital.

MOVILIDAD Y ERASMUS+

El reglamento del programa Erasmus + especifica que las limitaciones relacionadas con la lejanía de las RUP deben ser tenidas en cuenta. No obstante, las becas concedidas son por lo general insuficientes para fomentar la movilidad entre las universidades de las RUP, en tanto en cuanto se conceden en base a la movilidad de años anteriores, que es casi inexistente hasta la fecha.

Es fundamental llevar a cabo acciones concretas, propuestas en la estrategia *“para la inclusión y la diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad”*, que pretende garantizar la igualdad de personas que tengan menos oportunidades, enfoque especialmente relevante para las RUP y que requiere una aplicación concreta.

La Conferencia toma nota de la futura iniciativa ALMA propuesta por la Comisión Europea, de especial interés para las RUP siempre y cuando vaya acompañada de medios financieros adicionales y específicos.

En este contexto, la Conferencia pide:

- Desarrollar la dimensión internacional del programa Erasmus para jóvenes emprendedores al objeto de favorecer los intercambios con empresas de países terceros situados en la cuenca geográfica de las RUP;
- Prever una cuota en el programa Erasmus+ acompañada de una ayuda incrementada, para la movilidad entre las universidades de las RUP.

SANIDAD

Los sistemas sanitarios y de atención a largo plazo han estado sujetos a una presión considerable durante la pandemia, sumándose a retos ya existentes, como el aumento de las listas de espera para acceder a la asistencia sanitaria, e incluso en algunas RUP, la escasez estructural de personal y de infraestructuras (servicios médicos).

En este contexto, el programa de Acción de la Unión en el ámbito de la salud (EU4Health), para el periodo 2021-2027, debería prever medidas destinadas a mejorar la oferta y la atención sanitaria y la experimentación del sector de cuidados en las RUP.

Aisladas en sus zonas geográficas, el reto de las RUP es el de disponer de sistemas sanitarios eficaces y servicios sanitarios lo más completos posible para responder a las necesidades de la



población. El establecimiento de estos servicios conlleva costes suplementarios importantes en los ámbitos de la salud.

Por tanto, las RUP han de desempeñar un papel activo en el desarrollo de estrategias territoriales en materia de salud para poder establecer programas de salud adaptados a los problemas de nuestra población (prevalencia de patologías crónicas, población envejecida...) y, al mismo tiempo, abordar la preparación y coordinación en caso de epidemias o fenómenos meteorológicos extremos. Asimismo, las infraestructuras sanitarias en las RUP deben poder ofrecer una atención que responda a las mismas exigencias que las requeridas en el continente europeo en materia de acceso y oferta sanitaria, para garantizar, de esta forma, una verdadera igualdad de oportunidades para su población.

Por otra parte, la pandemia ha puesto de manifiesto el importante papel de las regiones en la gestión de la crisis, mucho más acentuada en nuestras regiones. Las RUP, debido a su naturaleza, tienen una cultura de gestión de riesgos, por lo que pueden aportar su experiencia en ámbitos tales como la investigación de enfermedades tropicales y la gestión de las consecuencias de los fenómenos extremos.

Además, la implicación de las RUP en las estrategias territoriales de salud hará que mejore el atractivo de sus territorios. Unos sistemas sanitarios mejorados y el desarrollo de proyectos innovadores favorecerán la aparición de nuevas actividades como polos de excelencia en el campo de la investigación y de la prestación de servicios sanitarios.

Por ello, la Conferencia apoya favorablemente la Resolución del Parlamento Europeo de 14 de septiembre de 2021 para la creación de un centro de investigación dedicado a las enfermedades contagiosas, tropicales y a las patologías especialmente presentes en las RUP, como la diabetes, la obesidad o determinados cánceres.

Por tanto, la Conferencia solicita:

- Facilitar el acceso al programa “EU4 Health” para las RUP a través de :
 - La flexibilización de la aplicación del criterio exigido de, al menos tres Estados miembros, para la elegibilidad de los proyectos;
 - La inclusión en los programas de trabajo anuales de las prioridades en función de las necesidades de las RUP.



ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE

La Conferencia recuerda el especial interés de aprovechar la situación marítima geoestratégica de las RUP, repartidas en el océano Atlántico, el Índico, el Caribe y el canal de Mozambique. Existen inmensas oportunidades para desarrollar sectores de actividad marítima, especialmente los emergentes, como las energías marinas renovables, la explotación de los fondos marinos, el conocimiento de los medios marinos, la investigación y la innovación al servicio de actividades azules sostenibles, responsables con la preservación y conservación de los ecosistemas, y sensibles a las interacciones “tierra-mar”.

En este contexto, es necesario velar por una mayor coherencia del marco legislativo y por un mayor apoyo a las RUP en la movilización de una financiación específica para invertir en la economía azul sostenible, a la altura de las excepcionales potencialidades que ofrecen sus respectivas cuencas marítimas.

Cabe señalar que la ausencia de un presupuesto específico para el desarrollo de la economía azul sostenible impide crear un efecto palanca de apoyo a las RUP para aprovechar mejor el potencial de sus cuencas marítimas cuyos retos, en las fronteras exteriores de la UE, requieren una atención constante y específica.

La Conferencia toma nota de la dinámica para reforzar la Estrategia Atlántica y, principalmente, las modificaciones propuestas en el informe del Parlamento Europeo de 14 de septiembre de 2021 para una mejor integración de las RUP. No obstante, recuerda que en el océano Índico, La Reunión y Mayotte son las únicas regiones europeas marítimas para las que no se ha definido ninguna estrategia europea de cuenca.

La Conferencia solicita:

- Establecer instrumentos y procedimientos que permitan el desarrollo de una planificación espacial marítima a largo plazo para las RUP;
- Garantizar una mayor coherencia reglamentaria con respecto a la política marítima europea.
- Abordar una reflexión que permita adoptar una estrategia de cuenca marítima en el océano Índico.

PESCA Y ACUICULTURA

El potencial y las oportunidades ofrecidos por el mar en las RUP hacen de la pesca una actividad fundamental que garantiza la prosperidad de las comunidades costeras, la autosuficiencia y la



seguridad alimentaria. La pesca en las RUP es eminentemente artesanal, con flotas compuestas en su mayoría por pequeños buques que utilizan técnicas de pesca selectiva, de bajo impacto medioambiental y que contribuyen, por tanto, a la sostenibilidad de esta actividad en estas regiones. La responsabilidad que caracteriza a esta práctica profesional demuestra el cumplimiento de los límites ecológicos y el respeto de la biodiversidad, dado el estrecho vínculo que mantiene con los recursos pesqueros, lo que refuerza la necesidad de su conservación.

Las medidas que establece la COM(2017) 623 final, sobre la recogida de datos científicos de la pesca, han de estar dirigidas sobre todo a mejorar el conocimiento del estado de las stocks de recursos explotados e inexplorados, de forma que el sector de la pesca de las RUP pueda contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de sus regiones. Paradójicamente, las RUP carecen de datos sobre el estado de los stocks de peces explotados, y de conocimientos científicos sobre otras poblaciones inexploradas, que podrían responder a las exigencias de la Comisión Europea, tal y como recoge en su informe “STECF-20-11” de 2020, realizado por el *Joint Research Center*.

La Conferencia:

- Constata la total ausencia de avance en las ayudas a la flota pesquera en las RUP, a pesar del compromiso de la Comisión Europea de octubre de 2017, sobre autorización de dispositivos de renovación de los buques pesqueros. Esta incomprensible situación, paraliza a las comunidades costeras de pesca afectadas, comprometiendo sus perspectivas de desarrollo;
- Exhorta a los servicios de la Comisión Europea a rebajar las excesivas restricciones reglamentarias, dado el papel preponderante que juega la pesca en nuestras regiones, muy comprometidas con el desarrollo de la economía azul sostenible.
- Destaca las incoherencias entre el marco de ayudas de Estado para autorizar las ayudas a la flota pesquera de las RUP y el marco legislativo del FEAMP, que no prevé apoyo financiero para la renovación de las flotas pesqueras de las RUP.
- Constata que no todos los segmentos de la flota de las RUP utilizan los límites máximos de capacidad pesquera establecidos para las RUP en el anexo II del Reglamento (UE) 1380/2013, lo que podría servir para mejorar su arqueado bruto y su potencia de origen.
- Recuerda la importancia, para algunas RUP, de mantener las inversiones del FEAMP para la gestión sostenible de parques costeros, para los que existen mecanismos anclados de concentración de peces, respetuosos con los ecosistemas marinos.

Además, la CPRUP solicita:

- Adoptar medidas adecuadas para la conservación y la gestión de los recursos, particularmente en lo que respecta a modelos de gestión adaptados a la flota y a los recursos disponibles, a través de la elaboración y la ejecución de planes de gestión de la pesca costera;



- Evaluar específicamente el estado actual de los conocimientos científicos sobre los stocks de peces en las RUP, y favorecer la recogida sistemática de datos de estas regiones al objeto de mejorar estos conocimientos;
- Adoptar actos de ejecución del mecanismo de entrada y salida de la capacidad de pesca, a fin de permitir que las salidas permanentes en los segmentos de flota de las RUP puedan utilizarse para mejorar la seguridad y las condiciones laborales a bordo de los buques, sin superar en ningún caso los límites establecidos de capacidad máxima por segmento;
- Disponer de un acceso preferente para las flotas de las RUP, que operan con artes de pesca sostenibles, a las posibilidades de pesca de los grandes migradores en sus respectivas zonas económicas exclusivas;
- Garantizar la aplicación efectiva de las restricciones al derecho de pesca hasta 100 millas náuticas de las costas de las RUP, especialmente para reforzar la lucha contra la pesca ilegal y sus perjuicios ecológicos y económicos, y aplicar restricciones al derecho de pesca hasta 24 millas náuticas en el marco de los acuerdos pesqueros;
- Crear un mecanismo flexible que permita dar una respuesta rápida a las consecuencias derivadas de los fenómenos climáticos extremos, tanto para las infraestructuras y equipamiento de pesca y acuicultura, como para las poblaciones costeras;

Dada la fragmentación y el subdesarrollo del sector pesquero en Mayotte, y teniendo en cuenta los objetivos por alcanzar en la adaptación a las normas europeas del sector, se prevea una ampliación de las derogaciones temporal de, al menos 5 años, para Mayotte.

ENERGÍA

A pesar de los esfuerzos realizados y sus correspondientes costes, la contribución de las energías renovables al *mix* energético de las RUP, aun cuando es superior en la mayoría de ellas a la de las regiones continentales, sigue siendo escasa en comparación con el potencial disponible.

Las RUP tienen sistemas energéticos aislados que no pueden integrarse en la red común europea debido a su lejanía, al aislamiento marítimo y terrestre, y en algunos casos a su doble insularidad; se enfrentan a costes de producción energética superiores a los de las regiones situadas en el continente europeo o cerca del mismo, a pesar de la existencia de un sistema de compensación nacional que ayuda a compensar los costes adicionales. El elevado nivel de dependencia energética agrava el déficit comercial y expone aún más a estas regiones a las fluctuaciones de precios de las energías fósiles.



En los próximos años, la política energética de la UE para las RUP ha de ir más allá del mero planteamiento compensatorio y aprovechar plenamente el potencial económico, medioambiental y humano que poseen las RUP para ofrecer oportunidades reales, especialmente en materia de empleo y de resiliencia del territorio. La creación de medidas específicamente concebidas para las RUP, con un enfoque “a medida”, resulta indispensable para que las RUP puedan participar plenamente en el objetivo europeo de neutralidad en carbono de aquí a 2050.

Si bien las RUP comparten la necesidad de contribuir al esfuerzo europeo de reducción de emisiones, su realidad dificulta la transición energética y el cumplimiento de los objetivos de reducir las emisiones en un 55% de aquí a 2030, con los instrumentos europeos y nacionales de los que dispone actualmente, y sin herramientas específicas adaptadas a su situación de aislamiento marítimo y terrestre.

En este contexto, el uso de energías renovables y soluciones de almacenamiento para compensar la intermitencia del abastecimiento, son imprescindibles para garantizar un servicio estable de energía a un precio asequible para los usuarios. Permiten el desarrollo de una movilidad limpia y descarbonizada (primer reto de transición energía-clima, por delante de la producción de electricidad) para reducir la dependencia de las energías fósiles, aprovechando el potencial local.

Esta solución debería ir necesariamente acompañada del desarrollo de la eficiencia energética y de acciones de eficacia para el ahorro de energía en las empresas y en la industria, en las administraciones públicas, y en los hogares de las RUP, para tender a formas de producción y consumo de energía más responsables.

Asimismo, la importante mejora de los objetivos en materia de lucha contra el calentamiento global, concretamente con el objetivo de alcanzar la neutralidad en carbono que propone la Comisión Europea, tendrán un fuerte impacto en las RUP. Podrían provocar un considerable aumento del coste de la producción, que aún emite abundante CO₂, con un impacto directo en el consumidor (electricidad, transporte y movilidad). Por último, estas medidas tendrán necesariamente, un impacto en sus sectores económicos estructurales (como el turismo) y, por consiguiente, en sus perspectivas de desarrollo.

Además, el principio de transición justa que figura en el Acuerdo de París impone la formulación de respuesta, caso por caso, permitiendo aprovechar las ventajas de cada RUP y conservando el objetivo europeo de neutralidad en carbono. Este principio de responsabilidad compartida, pero diferenciada, sin embargo, es fundamental en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Aunque el Reglamento relativo a la Red Transeuropea de Energía (RTE-E) menciona que el acceso a la RTE-E contribuirá a reducir el aislamiento de las regiones menos favorecidas, insulares, aisladas y periféricas, y a reforzar la cohesión territorial dentro de la UE, no recoge ninguna mención



específica a las RUP. Además, el Reglamento sigue exigiendo la aplicación de un criterio transnacional de elegibilidad a los proyectos de interés común, excluyendo de facto los sistemas energéticos alejados y aislados de las RUP, del beneficio de un programa cuyo objetivo principal es sin embargo contribuir “a los objetivos de la Unión en materia de clima y energía de aquí a 2030, y el objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050”. Por ello, la Conferencia apoya las enmiendas del Parlamento Europeo y del Consejo, encaminadas a incluir las infraestructuras de las RUP en la RTE-E, con motivo de la revisión del Reglamento, pero recuerda que la supresión del criterio de dos Estados miembros constituye un requisito indispensable.

La propia Comisión, en su Comunicación “Impulsar una economía climáticamente neutra: Una Estrategia de la UE para la Integración del Sistema Energético”, de julio de 2020, reconoce que los esfuerzos de electrificación de zonas no conectadas a la red continental, como las regiones ultraperiféricas, presenta especiales dificultades.

Asimismo, la *Estrategia de la UE relativa a las energías renovables marinas*, de noviembre de 2020, destaca el importante valor añadido de las RUP, que disponen de un inmenso potencial en esta materia, reúnen todas las condiciones favorables para desempeñar un papel pionero en materia de descarbonización de su economía y alcanzar los objetivos europeos de reducción de las emisiones de carbono en 2030 y llegar a ser climáticamente neutros antes de 2050. Sin embargo, las energías marinas necesitan de experimentación para adaptarlas a un medio marino específico y una gran inversión. A pesar de ello, no se ha previsto ninguna medida para las RUP en futuras redes eléctricas en alta mar.

Por último, respecto a la Directiva de energías renovables, el régimen de exenciones recogido en el apartado 13 del artículo 29 permite que se pueda exceptuar a las RUP de los criterios de sostenibilidad para promover proyectos de producción de electricidad, de calor o frío, adaptados a sus realidades. Esta excepción debe de ampliarse al proyecto de desarrollo de biocarburantes para el transporte espacial, indispensable para la transición energética.

En este sentido, la Conferencia solicita:

- La realización de un análisis de impacto sobre los costes de implementación del paquete legislativo “Objetivo 55” para la ultraperiferia, al objeto de adoptar disposiciones reglamentarias adaptadas y un mayor apoyo financiero;
- Un apoyo técnico y financiero para la integración del sistema energético de la ultraperiferia, para alcanzar una transición eficaz en estas regiones, en términos de costes, especialmente en la gestión del empleo y las capacidades;
- La adaptación de la RTE-E a la realidad específica y a las particularidades de los sistemas eléctricos aislados de las RUP;



- La financiación de proyectos para la seguridad del suministro energético de las RUP, mediante el desarrollo de energías renovables y de sistemas de almacenamiento de electricidad, e interconexión en el seno de una misma RUP, entre las RUP de una misma cuenca y con los países terceros, siempre que sea tecnológica y económicamente posible;
- La publicación de convocatorias específicas para las RUP en el marco del MIE (zonas no interconectadas) para permitirles acceder a la financiación de proyectos sobre energías renovables.
- La modificación de la redacción del apartado 13 del artículo 29 de la Directiva de energías renovables para que se pueda exceptuar a las RUP de los criterios de sostenibilidad, no solo para la producción de electricidad, de calor o frío, sino también para proyectos de biocarburantes, específicamente en el marco del transporte espacial.

MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CAMBIO CLIMÁTICO

Las RUP comparten características que las hacen especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático y continúan estando especialmente expuestas a los fenómenos naturales extremos, cuya frecuencia aumenta con el calentamiento global.

La Comisión Europea reconoce estas especificidades, particularmente en su Comunicación por la que se establece “Una nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la UE”, de 24 de febrero de 2021, que contempla que las RUP ya “afrontan duros retos de adaptación”. Las RUP comparten los objetivos ambiciosos fijados por la Unión Europea en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de neutralidad en carbono, pero insisten en la necesidad de adaptar las políticas y estrategias europeas a sus realidades geográficas, económicas y sociales, completamente singulares en el seno de la UE.

Fondo de solidaridad de la UE

El Fondo de solidaridad de la UE es un instrumento con un papel importante para las regiones azotadas por catástrofes naturales. Las RUP comparten las conclusiones del informe de iniciativa del Parlamento Europeo de 18 de mayo de 2021 que invita a la Comisión a revisar el FSUE (2020/2087(INI)) y pide adaptaciones para las RUP, así como una simplificación de los procedimientos administrativos para la gestión y la reparación de los daños ocasionados por los fenómenos extremos.

La Conferencia pide que la regulación de este fondo se adapte a las características particulares de determinadas catástrofes naturales como las erupciones volcánicas, fenómenos susceptibles de



prolongarse en el tiempo y cuya duración puede ser imprevisible, que requieren unos plazos para llevar a cabo las inversiones necesarias de reconstrucción, condicionados por su evolución y el estado del terreno, que permita llevar a cabo una intervención.

Asimismo, la Conferencia reitera la necesidad de lograr una mejor adaptación de los criterios de elegibilidad del FSUE a las realidades de las RUP facilitando la intervención del Fondo. Habida cuenta de las características geográficas de las RUP, las catástrofes naturales tendrán siempre la calificación de “regionales”, impidiéndoles acceder al porcentaje máximo de financiación reservado a las grandes catástrofes naturales.

Teniendo en cuenta los acontecimientos de gran alcance que han tenido lugar recientemente en algunas RUP (huracanes Irma y Lorenzo), los requisitos legislativos resultan desproporcionados de cara a los trámites administrativos requeridos en el marco de una emergencia.

En este contexto, la Conferencia pide:

- Permitir que el plazo de presentación de una solicitud de ayuda (12 semanas) pueda adaptarse en función de la duración y la naturaleza del fenómeno, al objeto de permitir una cuantificación de los daños que refleje el impacto real de la catástrofe;
- Ampliar el plazo de utilización de la contribución financiera, al menos hasta 24 meses, con el fin de permitir la realización efectiva de grandes operaciones de reconstrucción para la puesta en funcionamiento de infraestructuras públicas y, en el caso de erupciones volcánicas, tener en cuenta las condiciones relacionadas con la duración del fenómeno, el estado del terreno y del medio marino;
- Permitir la elegibilidad, en el momento de la puesta en funcionamiento o la reconstrucción, de la adaptación a las normas de las infraestructuras o edificios públicos destruidos que no estuvieran adaptados a la regulación relativa a las normas parasísmicas, a los riesgos naturales, ni a la reconstrucción de infraestructuras ecoeficientes y más resilientes, que conllevan unos costes considerables;
- Facilitar las normas de cálculo de la ayuda para una “catástrofe regional” que tenga lugar en una RUP, al mismo nivel que el de “catástrofes graves”, a las que se aplica una ayuda calculada en dos tramos acumulativos;
- Permitir una mayor flexibilidad de cara a la elegibilidad de determinado equipamiento (p.ej: material deportivo que no se encuentra en los establecimientos escolares, pero que se utiliza regularmente para la práctica deportiva de los alumnos de las escuelas cercanas).



Paquete « Objetivo 55 »

El paquete legislativo « Objetivo 55 » recoge unos objetivos muy ambiciosos e importantes medidas en materia de clima, energía, transportes y fiscalidad cuya aplicación requerirá de importantes inversiones en las RUP con un coste considerable, tanto para las instituciones públicas y privadas, como para sus ciudadanos. De una primera lectura de estas propuestas legislativas, se desprende una toma en consideración de la situación de las RUP, con una geometría variable, con o sin análisis de impacto de la Comisión Europea. Este tratamiento, que varía en función de las circunstancias, sigue siendo preocupante para las RUP, dado que no permite garantizar una aplicación coherente y adaptada de este paquete.

Algunas de las medidas fiscales propuestas en los sectores del transporte por carretera, de la construcción y del transporte marítimo, que sigue siendo fundamental para el transporte de mercancías, al carecer de alternativas por vía terrestre o ferroviaria, conllevan un riesgo de aumento de los precios. Esta subida de los precios repercute en las empresas y los hogares, en un contexto de fragilidad económica y social (tasa de pobreza de las más elevadas de la UE), que corre el riesgo de agravarse aún más debido a las consecuencias a largo plazo de la crisis de la COVID-19.

Con respecto al sector de la aviación, únicamente los vuelos nacionales (entre el aeropuerto de una RUP y un aeropuerto situado en el mismo Estado miembro) se beneficiarán de una derogación y solo hasta 2030. Cabe recordar que los aeropuertos de las RUP representan la principal vía de entrada y salida de estos territorios y tienen, por tanto, una fuerte dimensión social.

Por otra parte, las RUP apoyan la creación de un Fondo Social para el Cambio Climático, que debe permitir, principalmente, la concesión de una ayuda a las rentas de los hogares vulnerables, a las microempresas y a los usuarios de transportes, en particular a aquellos que no disponen de transportes públicos alternativos al vehículo individual. Este fondo resulta indispensable habida cuenta del impacto social de las diferentes medidas propuestas.

Por ello, la Conferencia pide:

- Llevar a cabo un análisis de impacto sobre los costes de aplicación del paquete legislativo para la ultraperiferia;
- Tener en cuenta las especificidades de las RUP mediante disposiciones reglamentarias coherentes y adaptadas con el fin de encontrar un equilibrio justo entre los imperativos medioambientales, las necesidades de accesibilidad y los altos costes sociales que debe afrontar su población ya de por sí vulnerable. A modo de ejemplo, prohibir los vehículos con motores de combustión e imponer vehículos eléctricos de aquí a 2030, cuando la dependencia de las energías fósiles en las RUP sigue siendo elevada y la proporción de energías renovables en el *mix* energético es aún limitada, no tiene sentido en términos ecológicos;



- Mantener la exclusión de los vuelos procedentes o con destino a las RUP (incluidos los vuelos internacionales) del sistema ETS, recogido en el Reglamento 2017/2392 de 13 de diciembre 2017, para garantizar la cohesión territorial y la accesibilidad de estas regiones europeas;
- Integrar a las RUP, desde el inicio del proceso legislativo, como beneficiarias del Fondo Social para el Clima, habida cuenta de que tienen sistemas energéticos aislados sin conexión con la red europea y que cuentan con un acceso muy limitado a opciones de movilidad y otras modalidades alternativas asequibles de transporte;
- Asociar a las RUP a la elaboración y aplicación de los planes nacionales, incluyendo una dimensión regional para las RUP.

BIODIVERSIDAD

Las RUP se caracterizan por una gran riqueza natural, cuya importancia ha sido reconocida a nivel internacional, y representan cerca del 80% de la biodiversidad europea.

Este valor excepcional se reconoce en la “Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030”, de 20 de mayo de 2020, en la que la Comisión se compromete a dedicar una atención especial a la “protección y la restauración de los ecosistemas terrestres y marinos tropicales y subtropicales situados en las Regiones Ultraperiféricas de la Unión”.

Asimismo, se constata una mejor toma en consideración de las realidades de las RUP en los criterios de selección del programa LIFE+, que debería permitir una mayor participación de nuestros actores. No obstante, estos últimos deben hacer frente a menudo a barreras técnicas que impiden la realización de proyectos cruciales para la protección de las especies.

Por otra parte, el programa LIFE+ se basa principalmente en la financiación de acciones de protección/gestión/restauración. Al tratarse de acciones indispensables, deben estar fundamentadas en unas bases científicas sólidas. Sin embargo, existe un déficit de referencias y de conocimiento de muchos ecosistemas, hábitats y especies en las RUP (especies exóticas invasoras, por ejemplo).

La Conferencia pide que:

- Se financien a través del programa LIFE+ acciones de mejora de los conocimientos y de evaluación de los valores ecosistémicos y ecológicos (realización de estudios, creación de observatorios, etc.);
- Se amplíen los criterios de elegibilidad y de selección del programa LIFE+ al objeto de permitir la financiación de proyectos relativos a especies de interés y/o nuevas especies, que no figuren en las listas UICN por no haber sido aún catalogadas;



- Se ponga en marcha un sistema que permita desbloquear fácilmente determinados condicionantes reglamentarios no previstos durante la fase de evaluación, pero que pueden bloquear posteriormente la implementación de proyectos, en base a criterios objetivos relacionados con las realidades locales.

ECONOMÍA CIRCULAR

En su «Nuevo Plan de acción para una economía circular» de 11 de marzo de 2020, la Comisión se compromete a implementar “soluciones de economía circular [...] a medida para las regiones ultraperiféricas [...] en consideración a su dependencia de las importaciones de recursos, las grandes cantidades de residuos que generan como consecuencia del turismo” y la capacidad limitada de las RUP (falta de masa crítica y condicionantes topográficos) para la gestión de todas las categorías de residuos, principalmente los residuos peligrosos y los residuos finales.

La noción de proximidad es primordial en el concepto de economía circular, por lo que es indispensable que se desarrolle en el ámbito de las cuencas de las RUP, incluyendo sus regiones fronterizas.

La cuestión de un reglamento adaptado a la situación de las RUP para las exportaciones de residuos sigue siendo prioritaria, más aún en un contexto de crisis sanitaria que ha incrementado las dificultades de algunas RUP debido a las graves perturbaciones que sufren las conexiones del transporte marítimo.

La Conferencia pide que:

- Se establezcan, en el marco de la revisión actual del reglamento relativo a los traslados de residuos (Reglamento nº 1013/2006), disposiciones específicas dirigidas a suprimir las trabas administrativas para facilitar la exportación de residuos desde las RUP con fines de tratamiento.

INSERCIÓN REGIONAL

La triple pertenencia de nuestras regiones (europea, nacional y regional) exige sacar más provecho de los beneficios derivados del mercado único, pero también una mejor inserción en su entorno más próximo a través del refuerzo de sus relaciones con los terceros países vecinos socios.

La constatación hecha en el Memorándum de 2017 aún sigue vigente: un impulso más ambicioso a nivel de los instrumentos políticos, reglamentarios y financieros, sobre la base del artículo 349 del TFUE resulta imprescindible para alcanzar una inserción regional exitosa. Este nuevo impulso



debe privilegiar un enfoque “bottom-up” y transversal, basado en un diagnóstico previo para abordar los distintos obstáculos a la cooperación regional.

Esta orientación resulta esencial para la inserción regional de las RUP, que constituye una verdadera palanca que permite liberar todo el potencial de su posicionamiento geoestratégico. Un potencial que, no solamente contribuirá a valorar mejor la presencia de la UE en estos espacios, sino que también permitirá responder a las consecuencias derivadas de los numerosos retos (presión migratoria, cambio climático, etc.) gracias a su localización en espacios sensibles.

La visión horizontal de las comunicaciones de la Comisión Europea de 2004, 2008 y 2012, que tenían por objetivo la inserción regional parece haberse atenuado en la Comunicación de 2017, tratándola solo a través de los programas Interreg, aun siendo estos instrumentos fundamentales para la inserción regional de las RUP.

Como pilar de la estrategia europea para nuestras regiones, la inserción regional debe evolucionar hacia una verdadera estrategia horizontal, a imagen del “Plan de acción para la gran vecindad”, publicado por la Comisión en 2004, que desarrolle y concrete el paradigma según el cual la proximidad de las RUP a los países terceros del entorno puede beneficiar al conjunto de la UE.

Para lograr un verdadero salto cualitativo, la UE debe empezar por hacer suyo este objetivo. El reto es evolucionar hacia una verdadera estrategia europea de creación de zonas de influencia en el Atlántico, la Amazonia, el Caribe y el Océano Índico, en todos los ámbitos donde la presencia de regiones europeas puede tener un impacto, especialmente en materia de política de migración y asilo, política comercial y política de cooperación al desarrollo.

Las diferentes zonas geográficas en las que se sitúan las RUP poseen características, retos y oportunidades distintas. Por tanto, resulta fundamental construir en común una estrategia para cada una de estas zonas, a partir de un diagnóstico previo, a fin de identificar los principales retos comunes y de aprovechar todo el potencial de una cooperación reforzada. Este diagnóstico previo debe basarse en una doble reflexión: sobre los retos a los que se enfrenta la UE en estas zonas y sobre las respuestas que puede proporcionar la UE.

En este sentido, se debe establecer un vínculo directo entre los programas Interreg de las RUP y la estrategia definida para cada zona. Los objetivos prioritarios de estos programas deberían coincidir con los retos comunes identificados previamente en el análisis.

En este contexto, aunque los nuevos programas Interreg hayan avanzado en estas cuestiones, aún queda mucho por hacer para alcanzar una verdadera apropiación por parte de todos los países participantes.

Finalmente, la Conferencia de Presidentes de las RUP recuerda las dificultades recurrentes existentes en la coordinación entre los distintos instrumentos de cooperación, especialmente



entre el FED y el FEDER, y subraya la importancia de la puesta en marcha operativa, tanto del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI por sus siglas en inglés) como del instrumento Países y Territorios de Ultramar (PTU), de manera que contribuyan al éxito de los proyectos de cooperación.

La Conferencia de Presidentes de las RUP propone la construcción en común de una estrategia europea de inserción regional de las RUP específica para cada una de las cuencas en las que se sitúan estas regiones sobre la base de un enfoque horizontal y transversal y de los resultados de un diagnóstico previo, realizado conjuntamente, que deberá identificar:

- La zona de influencia, incluyendo los países socios de interés;
- Los principales retos y oportunidades derivados de la presencia de territorios europeos en esas zonas;
- El impacto de factores como la evolución tecnológica, los transportes o el cambio climático en las relaciones entre los territorios de la zona concernida;
- El impacto de la situación económica y política de los terceros países socios en la definición de la cooperación reforzada a fin de identificar los ámbitos reales de cooperación en los que la presencia de las RUP puede aportar un valor añadido recíproco;
- El impacto de la presión migratoria en las relaciones entre los territorios de la zona;
- El impacto de la pandemia de la COVID-19.

MIGRACIÓN

A nivel europeo, la crisis de los refugiados de 2015 ha convertido la cuestión migratoria en una de las prioridades de la agenda política europea. La llegada masiva de migrantes procedentes de países terceros a través de la cuenca del mediterráneo ha centrado los debates relativos a la protección de las fronteras exteriores, a la gestión de flujos migratorios y las modalidades de acogida e integración. Las imágenes dramáticas de migrantes sin vida, en especial, la de Aylan en una playa europea, han centrado los debates, entre otras cuestiones, en la carga financiera que suponen los migrantes y en el reparto de responsabilidades entre Estados miembros.

En tanto que fronteras exteriores de Europa, las Regiones Ultraperiféricas, situadas en cuatro cuencas distintas (Caribe, Amazonia, Índico y Macaronesia) también están sometidas a un flujo regular. El modelo migratorio en las RUP, principalmente en Mayotte, San Martín, Guayana y en Canarias, se caracteriza por una fuerte inmigración irregular con flujos constantes, más que por una inmigración laboral.



Como escaparates de Europa en sus respectivas cuencas, estas regiones resultan especialmente atractivas en el ámbito educativo, económico o sanitario para su entorno cercano, especialmente para los terceros países vecinos, normalmente menos desarrollados económicamente.

El aumento de los flujos migratorios en el contexto insular, o en una región aislada territorialmente cuya vastedad limita las posibilidades de control en las fronteras, como ocurre en Guayana, supone una presión en los servicios públicos, de sanidad, educación, gestión de residuos, saneamiento, o energía, entre otros, que conlleva una demanda exponencial de difícil absorción en nuestras regiones.

A los condicionantes estructurales de las RUP, reconocidos en el artículo 349 del TFUE, se suman los flujos migratorios constantes que ejercen una presión adicional en su gasto público. De hecho, su desarrollo económico se ve más comprometido, por necesidad, debido al hecho de que se trata de regiones de acogida, situadas en primera línea de la gestión de los migrantes que llegan al territorio europeo.

En Mayotte, 27.400 retornos se produjeron en 2019. El 90% de la acción social se destina a la ayuda a la infancia a fin de poder hacer frente a los gastos derivados de los “menores no acompañados” (que se estiman en unos 5.000). Estas cifras cuestionan la capacidad de asistencia pública. La vivienda insalubre, la precariedad energética y la alteración del funcionamiento de los servicios esenciales para la población, hacen que Mayotte esté permanentemente en situación de emergencia.

En Canarias, la llegada de migrantes procedentes, en la gran mayoría de los casos, de países de África occidental, principalmente de Marruecos, Senegal y Mauritania, no deja de aumentar, con más de 18.000 migrantes llegados a lo largo del año 2021, lo que representa más del doble con respecto al mismo período del año anterior. Este flujo migratorio conlleva una fuerte presión para las instituciones asistenciales de un territorio fragmentado y alejado como Canarias, que debe hacer frente a la acogida y la tutela de en torno a 3.000 “menores no acompañados” alojados actualmente en centros gestionados por el Gobierno de Canarias y otras instituciones locales, sin que se haya recibido una respuesta firme de las instituciones europeas al respecto.

Asimismo, Guayana se enfrenta, desde hace muchos años, a una inmigración masiva de personas procedentes principalmente de América latina y del Caribe. Las repercusiones de la situación política y militar en Oriente Próximo han provocado la aparición de preocupantes redes organizadas. Las solicitudes de asilo han aumentado considerablemente en estos últimos años (habiéndose cuadruplicado desde 2014), provocando un estrangulamiento del sistema administrativo de tramitación de demandas de asilo y una explosión de los costes de acompañamiento social. Estas solicitudes son raramente aceptadas (menos del 4%) pero, independientemente de ello, los migrantes intentan quedarse en el territorio. Se estima que más



de 35.000 extranjeros se encontrarían actualmente en situación irregular, lo que representa cerca del 12% de la población. Por hacer un símil, es como si la UE debiera ofrecer servicios básicos en términos de vivienda, sanidad, asistencia social, educación, formación, etc. a más de 53 millones de personas.

Por otro lado, y paradójicamente, si bien la libre circulación de bienes, personas y mercancías se aplica a todas las RUP, al no pertenecer al espacio Schengen las francesas, no se benefician de los instrumentos de control, vigilancia y protección de las fronteras.

Teniendo en cuenta que la Comisión Europea ha decidido no adoptar un nuevo plan de acción específico para los "menores no acompañados", la dotación prevista para estos se incluirá en el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), que destinará una partida para su acogida e integración, cuya competencia corresponde a las autoridades regionales. No obstante, resulta fundamental concretar la dotación específica que se destinará a las regiones.

De hecho, la gestión de los flujos migratorios y de la protección de las fronteras sigue siendo un reto crucial para estas regiones.

La Conferencia de Presidentes de las RUP saluda la introducción de una dimensión regional para las medidas de integración pudiendo ser implementadas por las autoridades locales y regionales en el marco del reglamento FAMI (artículo 11.9).

Asimismo, solicita:

- Considerar a las RUP como "zonas de emergencia" en la definición del programa de trabajo del FAMI, y la creación de un apoyo financiero que tenga en cuenta sus necesidades (formación, desarrollo de recursos humanos...);
- Ampliar las acciones de guardia de fronteras y guardacostas a las RUP que no forman parte del espacio Schengen;
- Permitir que las RUP puedan beneficiarse de una parte de los créditos del FAMI en régimen de gestión directa por la Comisión Europea, a través del lanzamiento de convocatorias de proyectos específicas sobre temáticas pertinentes y/o incluyendo una mención a las RUP en los criterios de adjudicación de dichas convocatorias;
- Garantizar que las RUP sean debidamente tenidas en cuenta en los programas operativos nacionales del FAMI con arreglo a los considerandos de los reglamentos, que destacan la necesidad de que estos respondan a los problemas específicos de las RUP en materia de migración;
- Crear una *Task Force* en materia de inmigración entre la Comisión Europea, los Estados miembros y las RUP más afectadas por el fenómeno de la migración, con el objetivo de constituir una plataforma de discusión a fin de encontrar soluciones que permitan reducir



el impacto de los flujos migratorios irregulares y, más concretamente, la gestión de las crisis relacionadas con episodios de llegadas masivas de migrantes;

- Implantar un sistema que permita identificar a familiares de los menores no acompañados que ya residen de manera legal en el territorio de la UE a fin de favorecer la reunificación familiar.
- Conceder un apoyo europeo apropiado para responder al retorno masivo de ciudadanos portugueses provenientes de Venezuela a Madeira;

DIGITALIZACIÓN

Disponer de una base digital sólida en las RUP es un reto de primer orden para aprovechar todas las oportunidades en este ámbito estratégico, mejorando las competencias digitales que facilitan la creación de empleos, reforzando la competitividad y la innovación a través de infraestructuras eficaces y seguras, y de servicios y usos asociados de calidad. Garantizar una autonomía estratégica en estas regiones, muy alejadas y aisladas de la Europa continental, supone insertarlas al mismo tiempo en las cadenas de valor digitales internacionales estratégicas.

La aceleración de la transición digital en Europa implica suprimir todos los obstáculos que encuentran las RUP para el despliegue de las inversiones necesarias y facilitar el acceso a los usos por parte de las poblaciones más vulnerables.

En particular, se deben crear las condiciones necesarias para el establecimiento de infraestructuras de muy alta capacidad para la comunicación y el tratamiento de datos a fin de permitir una prestación de servicios avanzados destinados a usuarios de herramientas digitales.

El déficit digital existente en las RUP debido a sus condicionantes estructurales, hace necesario que se garantice una dimensión ultraperiférica para el cumplimiento de las ambiciones de la UE en materia de estrategia digital. La Conferencia alerta especialmente con respecto a los sobrecostes de inversión y mantenimiento a los que se enfrentan las RUP y que repercuten más negativamente en el coste de las conexiones para los usuarios.

Si bien algunas RUP cuentan con importantes dispositivos de investigación pública, sus tejidos económicos siguen estando poco implicados en los procesos de innovación y de transición digital.

Por ello, la Conferencia de Presidentes de las RUP solicita:

- Facilitar el acceso de las RUP al programa “Europa Digital” a través de criterios adaptados de elegibilidad y prioridades de acción específicas, alineadas con sus necesidades para que puedan obtener el mayor beneficio posible de una verdadera transición digital;



- Prever un apoyo específico para las RUP en el marco del objetivo específico 4 “Capacidades digitales avanzadas” del programa Europa Digital, para permitir a su población, especialmente a los más jóvenes, beneficiarse de una formación profesional adaptada en los ámbitos tecnológico y digital.
- Permitir, no solo la financiación de cables submarinos, sino también de satélites en el marco del Mecanismo Conectar Europa Digital;
- Impulsar el desarrollo de centros verdes de procesamiento de datos eficientes para garantizar la soberanía digital en las RUP;

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

En un contexto de globalización y fuertemente competitivo en materia de innovación y desarrollo tecnológico, la UE pretende mejorar su actuación mediante una ambiciosa política europea de investigación. Ocupando el tercer puesto en términos presupuestarios después de la política de cohesión y de agricultura para el período 2021-2027, la investigación y la innovación deben convertirse en verdaderos motores de crecimiento europeo y en un potencial para afrontar los principales retos mundiales (crisis sanitaria, transición ecológica, seguridad y autonomía alimentarias...).

Frente a estos desafíos, las RUP constituyen una ventaja para la UE. De hecho, los trabajos de investigación llevados a cabo en las RUP contribuyen a dar respuesta a estos grandes retos mundiales y aportan un valor añadido a la política de investigación.

Las RUP no solo contribuyen a la proyección mundial de la UE en sus diferentes cuencas geográficas, sino que también cuentan con un potencial para destacar a nivel mundial en diversos sectores : economía circular, economía del conocimiento, evaluación de la biodiversidad y de los ecosistemas, economía azul (incluida la acuicultura), ecosistemas marinos, agronomía y seguridad agroalimentaria, biotecnologías, energía, mitigación y adaptación a los riesgos del cambio climático, transición energética insular y energías renovables, TIC y sociedad digital, ciencia espacial, sanidad/ciberseguridad, farmacología, vigilancia del sistema terrestre, transformación de sociedades, logística y transporte de mercancías, etc.

No obstante, la diversidad y la fragmentación de las actividades de investigación requieren que estas regiones puedan atraer talentos especializados de alto nivel en los ámbitos de excelencia propios de su ecosistema de I+D+i regional. La falta de talentos se debe, en parte, a un menor nivel de formación superior, un menor atractivo de sus universidades y la presencia de centros de investigación a menudo de reducida dimensión o incluso inexistentes en algunas RUP. A esto se



añade la dificultad de promover clústeres temáticos de gran potencial económico debido a su lejanía y aislamiento. El potencial de I+D+i de las RUP sigue sin estar suficientemente explotado en la actualidad.

Con el fin de aprovechar al máximo este potencial, las RUP deben integrarse, además, en redes competitivas europeas e internacionales. Ello permitirá que se refuerce la colaboración y la integración en redes de comunidades europeas e internacionales y centros de excelencia para aumentar sus capacidades, su visibilidad, la transferencia de conocimientos y experiencia, así como su inclusión en las cadenas de valores mundiales.

En este sentido, el proyecto FORWARD, en el que participan todas las RUP, supone un primer paso para reforzar la colaboración a través de sus respectivos centros de investigación, principalmente para reforzar su capacidad de participación en los programas europeos de investigación.

La integración de las RUP en el instrumento “Difundir la excelencia” que pretende que nuestras regiones participen más en el programa Horizonte Europa, teniendo en cuenta sus diferencias y su atraso en materia de I+D+i, supone un avance importante.

La Conferencia solicita:

- Continuar el proyecto FORWARD para mejorar las capacidades de investigación e innovación en las RUP para promover sus potencialidades ante posibles socios europeos.
- Una ayuda a la creación de una red que integre entidades públicas regionales que den apoyo a los promotores de proyectos Horizonte Europa en las RUP;
- La creación de “misiones RUP” inspiradas en el programa Horizonte Europa, que permitirían que las partes interesadas de las RUP y otros socios europeos y de países terceros, coordinen sus esfuerzos frente a los seis retos clave identificados en el marco del proyecto FORWARD: conservación y restauración ecológica, transición energética, economía circular, adaptación al cambio climático y mitigación de riesgos, gestión del agua y economía azul;
- Completar el sistema de información estadística y sus correspondientes publicaciones para garantizar un tratamiento equitativo de las RUP francesas con respecto a los datos relativos a la investigación y la innovación a nivel europeo;
- Reforzar el papel de los actores implicados de las RUP en el apartado de investigación e innovación del diálogo entre África y la UE.



TURISMO

Las RUP poseen ventajas comparativas destacables: un patrimonio natural excepcional (lugares reconocidos por la Unesco, volcanes, *hot spot* de biodiversidad, lagunas, etc.), un clima tropical y subtropical, una gran oferta de actividades de ocio, una diversidad cultural, gastronómica, equipamientos modernos en un contexto sanitario seguro e institucional estable, y un estatus de regiones europeas en el seno del Océano Índico, el Atlántico, el Caribe y la Amazonia. Estas características ofrecen un enorme potencial para el desarrollo del sector turístico. Gracias a sus potencialidades naturales, las RUP captan turistas de todo el mundo, apostando, principalmente, por enfoques innovadores.

El turismo es un sector nuclear de las economías de las RUP, tanto por su contribución directa al PIB regional y su capacidad para generar y mantener el empleo, de manera directa o indirecta, como por el efecto motor que genera en otros sectores de la economía que se benefician del mismo, como las actividades de producción, el sector servicios, el comercio, la cultura y el deporte. El turismo también representa un importante motor de inversión pública (infraestructuras viarias, portuarias y aeroportuarias) y de ordenación del territorio y gestión del medio ambiente.

Este sector también es muy vulnerable a las externalidades geopolíticas, sanitarias y climáticas, y dependiente de las conexiones aéreas. De manera general, si bien el turismo no ha dejado de crecer a lo largo de las últimas décadas, es especialmente sensible a fenómenos mundiales, totalmente ajenos a la situación económica de los mercados de origen, y a la competencia de otros destinos, muchos de ellos situados fuera del territorio de la UE, que cuentan con unas normas más flexibles en materia de competencia, sociales y de medio ambiente.

Es también un sector sometido a una enorme incertidumbre que debe adaptarse a los rápidos cambios que ha experimentado la industria turística en los últimos años debido a los cambios sociodemográficos, la digitalización y aspectos relacionados con una mayor sensibilización con el medioambiente, principalmente el fenómeno conocido como “shame to fly” que podría tener una repercusión en la elección del destino.

Además, la Comisión Europea ha reconocido en su última Comunicación por la que se actualiza el nuevo modelo de industria (COM(2021) 350 final), que la industria del turismo fue “la más afectada” por la crisis de la COVID-19 y que la movilidad se “enfrenta a una recuperación más lenta y más desigual”. Asimismo, se debe conceder una atención especial a los trabajos relativos a la elaboración de la agenda europea del turismo 2030/2050, que incluirá un plan de acción para promover la competitividad sostenible del sector.



Todo ello ha sido recogido en las conclusiones del Consejo, de 27 de mayo de 2021, sobre “El turismo en Europa en la próxima década: sostenible, resiliente, digital, mundial y social”, que, además, ha puesto de manifiesto la positiva contribución del turismo sostenible responsable para las RUP y la necesidad de adoptar medidas para mejorar su conectividad.

La Conferencia respalda las orientaciones formuladas por el Parlamento Europeo en su resolución de 25 de marzo de 2021 “Definición de una estrategia de la Unión en materia de turismo sostenible” (2020/2038(INI)), en la que solicita a la Comisión que tenga en cuenta a las RUP en la formulación y evaluación del impacto de la legislación relacionada con el turismo, un apoyo financiero adecuado para preservar su accesibilidad, y medidas para la transición climática y digital.

La Conferencia pide:

- Acelerar la recuperación de este sector, muy dependiente de las conexiones aéreas y marítimas.
- Tener más en cuenta a las RUP en las distintas iniciativas que la Comisión está llevando a cabo para la reactivación y la transición del sector turístico.

Por otra parte, la Conferencia alerta sobre el impacto que pueden tener en estas regiones las medidas adoptadas en el ámbito de la reducción de emisiones de carbono y solicita que se lleve a cabo una evaluación específica para garantizar que el logro de estos objetivos medioambientales se aborde de manera justa para sus ciudadanos y sus actores económicos.

En este sentido, la Conferencia llama la atención sobre el potencial con el que cuentan estas regiones para poner en marcha soluciones innovadoras que garanticen una transición hacia un turismo más sostenible e igualitario, a través de mecanismos mediante los que el impacto de la huella de carbono de los viajes pudiera compensarse con productos y servicios turísticos sostenibles.

La Conferencia solicita:

- Apoyar la valorización y la protección del potencial turístico de las RUP: patrimonio natural, cultural e histórico, actividades y sectores tradicionales y producciones locales;
- Lanzamiento de sistemas inteligentes de gestión de destinos.

TRANSPORTE Y MOVILIDAD

La gran lejanía del continente europeo, unida a la doble insularidad de los archipiélagos y al aislamiento territorial en el caso de Guayana, dificulta el desarrollo de los principios de continuidad y de cohesión territorial de las RUP, y constituye un gran obstáculo para la consecución de la libre circulación de personas y mercancías. Lograr una mejor movilidad, más sostenible, a través de



medidas que permitan una mayor accesibilidad, estimula el crecimiento económico, la creación de empleo y una mayor inclusión social.

Las RUP se caracterizan por mercados de reducida dimensión, sin economías de escala, no pudiéndoseles aplicar las mismas condiciones de acceso y de financiación que las de las zonas de elevada densidad de población y/o el territorio continental europeo. Por ello, los programas de financiación de la Unión Europea han de tener en cuenta las especificidades de estas regiones, apoyando medidas que promuevan la reducción del déficit de accesibilidad. En estas regiones, el transporte aéreo y marítimo no pueden ser considerados como un medio de transporte más, sino como la única opción viable para el transporte de personas y de mercancías.

La Comisión Europea encargó, en 2019, un “Estudio sobre la accesibilidad física de las Regiones Ultraperiféricas” que analizó detalladamente los retos fundamentales para las RUP, clasificándolos en tres categorías:

- Lejanía del continente europeo.
- Dificil acceso a los países terceros vecinos de sus respectivas cuencas regionales.
- Problemas de accesibilidad intrarregional debido al aislamiento, la insularidad y, en ocasiones, doble insularidad.

Este déficit de accesibilidad entraña importantes sobrecostes impactando de manera significativa en el comercio y, por tanto, en su competitividad. El reciente incremento del coste del transporte marítimo de mercancías, junto con la disminución de las conexiones, tienen un mayor impacto en el poder adquisitivo de los hogares y de forma general en las economías de las RUP, tanto en la producción, la transformación como en la distribución.

Asimismo, las RUP se enfrentan a grandes dificultades de congestión del transporte terrestre, para las que resulta fundamental establecer acciones concretas en los núcleos urbanos y en los cuellos de botella. En este sentido, cualquier criterio relativo al tráfico necesita una adaptación a la realidad de la red del transporte terrestre de las RUP. Estas regiones siguen dependiendo del desarrollo de la intermodalidad, que permite un mayor uso de modos de transporte más limpios y soluciones multimodales.

La mejora de la accesibilidad en las RUP continúa siendo una imperiosa necesidad. De hecho, las políticas europeas de transporte no responden plenamente a las necesidades de las RUP, ya que no tienen en cuenta las especificidades de la Ultraperiferia, consagradas en el artículo 349 del TFUE.

Por ello, la Conferencia solicita:



- La toma en consideración de las especificidades de las RUP en la implementación de todas las dimensiones de la política de transportes, más concretamente en la estrategia de movilidad sostenible y en la iniciativa “Objetivo 55”;
- La preparación de un plan de urgencia para el sector del transporte, a partir de las lecciones aprendidas de la crisis de la COVID-19;
- Una atención permanente a las infraestructuras y a los servicios públicos de transporte (marítimo, terrestre y aéreo) con un apoyo financiero adecuado para evitar cualquier ruptura de servicios esenciales para los usuarios y las mercancías, en especial, en caso de crisis sanitarias o de fenómenos meteorológicos extremos e inesperados.

RTE-T y MIE-T

En relación con el Reglamento 1315/2013 sobre las orientaciones de la Unión Europea para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), actualmente en revisión, y con el Reglamento (UE)2021/1153 por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa» la Conferencia solicita:

- Que se integren todas las RUP en la RTE-T y que se adopten los instrumentos adecuados para que todos los puertos y aeropuertos de las RUP (red global y básica) puedan conectarse a los correspondientes corredores.
- Que se integren los principales nodos urbanos y las vías terrestres adecuadas para la intermodalidad y la interoperabilidad de los diferentes modos de transporte sostenible en las RUP, adaptando los criterios de elegibilidad a la realidad geográfica de las RUP y a los sobrecostes que implica.
- Con respecto a la Red global, que se suprima el criterio de distancia mínima de 200 kilómetros entre puertos, contemplado en el artículo 20.2.d), habida cuenta de la realidad geográfica de las RUP.
- Por lo que respecta a las autopistas del mar, que se permita su establecimiento entre las RUP y con los países terceros. Así, se debería permitir el establecimiento de conexiones entre un puerto situado en una RUP y otro situado en el mismo Estado miembro, integrando de este modo el concepto de transporte marítimo de larga distancia (*long sea shipping*) sin aplicar el criterio de transnacionalidad o bien aplicándolo en un momento posterior.
- Que se preste un apoyo técnico de la Comisión Europea en las convocatorias del MIE 2021-2027, concretamente a través de los grupos de trabajo, para poder presentarse.



Descarbonización del transporte

La descarbonización del sector del transporte en las RUP debe ser proporcional a los retos generados por su gran dependencia del transporte aéreo y marítimo, y por la ausencia de alternativas más limpias como el transporte ferroviario.

Las revisiones que están en marcha, concretamente en el marco de la iniciativa *Objetivo 55*, sobre todo las relativas al sistema de comercio de derechos de emisión (CORSIA), pueden comportar un aumento de los costes para los consumidores y reducir la competitividad de los aeropuertos y de los puertos regionales, lo que aumentará el déficit de accesibilidad en las RUP. Las normas medioambientales europeas deben seguir siendo un incentivo y no un obstáculo para el desarrollo y para la movilidad de estas regiones.

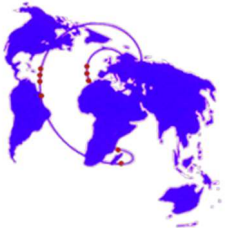
La propuesta de la Comisión Europea de revisión de la Directiva del régimen impositivo de la energía (COM (2021) 563 final) podría conllevar, por ejemplo, un aumento del coste del billete de avión, que perjudicaría la movilidad y la integración de las RUP en el espacio europeo.

Además, la Comisión, en su COM (2021) 551 final, prevé la ampliación del régimen ETS (Comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, en sus siglas en inglés) al transporte marítimo, cuando el estudio de impacto que acompaña la propuesta destaca, en su anexo XIII, “la fuerte dependencia de las regiones ultraperiféricas del transporte marítimo para la continuidad territorial, la importación de materias primas, de bienes esenciales, y determinadas exportaciones”.

Asimismo, en su análisis de impacto sobre la propuesta de directiva relativa a la contribución de la aviación a los objetivos de reducción de las emisiones a nivel de la UE, la Comisión reconoce que las medidas propuestas tendrán consecuencias en la modificación de las tarifas aéreas y la frecuencia de los vuelos en las RUP, pudiendo afectar al acceso de sus residentes, al empleo, la educación y otras oportunidades, así como a su desarrollo económico.

En este sentido, la Conferencia solicita:

- Que se lleve a cabo un análisis de impacto sobre los costes de implementación del paquete legislativo *Objetivo 55* en la ultraperiferia;
- Que se tengan en cuenta las especificidades de las RUP mediante la adopción de disposiciones reglamentarias coherentes y adaptadas que permitan alcanzar un justo equilibrio entre el imperativo medioambiental, las necesidades de accesibilidad y los elevados costes sociales que tendrá que soportar su población ya de por sí vulnerable;
- Que se mantenga la exclusión del sistema ETS de los vuelos procedentes o con destino a las RUP (incluidos los vuelos internacionales), derivado del Reglamento 2017/2392 de 13 de



diciembre de 2017, para garantizar la cohesión territorial y la accesibilidad de estas regiones europeas;

- Que se flexibilicen las medidas relativas a la vigilancia, la declaración y la verificación de emisiones de dióxido de carbono en el sector del transporte marítimo para no perjudicar a los operadores de las conexiones entre las islas de una misma RUP, y entre las RUP y el continente europeo;
- Que se prevea una derogación temporal para las RUP en las zonas de control de emisiones de CO₂ en el mar (ECAS) al objeto de garantizar el abastecimiento de bienes esenciales en las RUP.